

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “EL RECUERDO” Resolución de Aprobación de Carácter Oficial No. 0143 de 2017 en los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica DANE. 123001800064 NIT. 901048820-9	Fecha
---	---	-------

Guía de trabajo del área: Ciencias Sociales	Grado: 10
Nombre del docente: Nubia E. Garcia Berrio Celular: 3148474864	e-mail: ngarciaieelrecuerdo@gmail.com
TEMAS Y/O SABER	DBA (APRENDIZAJES)
- Origen de los Derechos Humanos	Comprende el desarrollo histórico de los Derechos Humanos, sus declaraciones, normas y su influencia en la sociedad.

EXPLICACION: Ésta es la confianza que tenemos al acercarnos a Dios: que, si pedimos conforme a su voluntad, él nos oye. 1 Juan 5: 14

En la siguiente guía de trabajo encontrarán los elementos necesarios para continuar alimentando sus conocimientos en el área de ciencias sociales en lo que corresponde al origen de los Derechos Humanos, su declaración e influencia en la sociedad.

Semanas de agosto 10 al 21 Guía # 7

ASESORIA: *si tiene alguna duda o no entiende algo sobre esta guía, comuníquese con el número que aparece en la parte de arriba”.*

1. Exploración de Saberes Previos:

Si fueras defensor de los Derechos Humanos a nivel internacional, cual de ellos sería el que promocionarías con mas ahínco, explica tu respuesta.

2. Explicación y presentación del Tema y/o Saber

UNA BREVE HISTORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS



Las Naciones Unidas (1945)

Cincuenta naciones se reunieron en San Francisco en 1945 y fundaron la Organización de las Naciones Unidas para proteger y promocionar la paz.

La Segunda Guerra Mundial se había librado violentamente de 1939 a 1945, y al aproximarse el fin, las ciudades de toda Europa y Asia yacían en ruinas humeantes. Millones de personas murieron, millones más quedaron sin hogar o morían de hambre. Las fuerzas rusas se acercaban, rodeando los restos de la resistencia alemana en la bombardeada capital de Alemania, Berlín. En el Pacífico, los infantes de Marina de Estados Unidos todavía estaban luchando con las fuerzas japonesas atrincheradas en islas como Okinawa.

En abril de 1945, delegados de cincuenta naciones se reunieron en San Francisco, llenos de optimismo y esperanza. La meta de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional era crear un organismo internacional para promover la paz y evitar guerras futuras. Los ideales de la organización se

establecieron en el preámbulo al Acta Constitutiva que propusieron: “Nosotros, la gente de las Naciones Unidas, estamos decididos a proteger a las generaciones venideras del azote de la guerra, la cual dos veces en nuestra vida ha producido un sufrimiento incalculable a la humanidad”.



El Acta Constitutiva de la nueva organización de las Naciones Unidas entró en vigencia el 24 de octubre de 1945, fecha que se celebra cada año como Día de las Naciones Unidas.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)

La Declaración Universal de los Derechos Humanos ha inspirado a muchas otras leyes sobre los derechos humanos y a tratados por todo el mundo.

Para 1948, la nueva Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas se había apoderado de la atención del mundo. Bajo la presidencia dinámica de Eleanor Roosevelt (viuda del presidente Franklin Roosevelt, defensora de los derechos humanos por derecho propio y delegada de Estados Unidos ante la ONU), la Comisión se dispuso a redactar el documento que se convirtió en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Roosevelt, a quien se atribuyó la inspiración del documento, se refirió a la Declaración como la Carta Magna internacional para toda la humanidad. Fue adoptada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

En su preámbulo y en el Artículo 1, la Declaración proclama, sin lugar a equivocaciones, los derechos inherentes a todos los seres humanos: “La ignorancia y el desprecio de los derechos humanos han resultado en actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y la llegada de un mundo donde los seres humanos gocen de libertad de expresión y creencia y sean libres del miedo y la miseria se ha proclamado como la más alta aspiración de la gente común... Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

Los países miembros de las Naciones Unidas se comprometieron a trabajar juntos para promover los 30 Artículos de los derechos humanos que, por primera vez en la historia, se habían reunido y sistematizado en un solo documento. En consecuencia, muchos de estos derechos, en diferentes formas, en la actualidad son parte de las leyes constitucionales de las naciones democráticas.

Las tres generaciones de derechos

El reconocimiento legal de los derechos humanos ha tenido una larga historia. Algunos derechos han sido incluidos en las leyes mucho antes que otros, que sólo han sido aceptados después de largas luchas sociales. Por eso podemos clasificar los derechos en grupos, a los que se suele denominar las tres generaciones de los derechos humanos.

GENERACIÓN DE DERECHOS	ÉPOCA DE ACEPTACIÓN	TIPO DE DERECHOS	VALOR QUE DEFENDEN	FUNCIÓN PRINCIPAL	EJEMPLOS
Primera	S. XVIII y XIX	Civiles y políticos	LIBERTAD	Limitar la acción del poder. Garantizar la participación política de los ciudadanos.	Derechos Civiles: Derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad, a la propiedad... Derechos Políticos: Derecho al voto, a la asociación, a la huelga...
Segunda	S. XIX y XX	Económicos, Sociales y Culturales	IGUALDAD	Garantizar unas condiciones de vida dignas para todos	Derecho a la salud, a la educación, al trabajo, a una vivienda digna...
Tercera	S. XX y XXI	Justicia, paz y solidaridad	SOLIDARIDAD	Promover relaciones pacíficas y constructivas	Derecho a un medio ambiente limpio, a la paz, al desarrollo...

3. Taller de aplicación del Saber.

Imagina que eres un periodista de 1945 y debes anunciar al mundo el fin de la Segunda Guerra Mundial. Presenta de manera creativa dicho anuncio a través de un video de entre 30 y 60 segundos.

4. Actividades de Cierre

Revisa el cuadro de las tres generaciones de los derechos humanos e imagina un derecho que **NO** este consignado en dicho cuadro y elabora un afiche, cartel, poster etc en donde lo promuevas de manera llamativa. (para esta actividad puedes usar diferentes herramientas desde las electrónicas como presentación de PowerPoint o cartulinas, marcadores, pintura u otros.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “EL RECUERDO” Resolución de Aprobación de Carácter Oficial No. 0143 de 2017 en los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica DANE. 123001800064 NIT. 901048820-9	Fecha
---	---	-------

Guía de trabajo del área: Ciencias Sociales	Grado: 10
Nombre del docente: Nubia E. Garcia Berrio Celular: 3148474864	e-mail: ngarciaieelrecuerdo@gmail.com
TEMAS Y/O SABER	DBA (APRENDIZAJES)
- El Derecho Internacional Humanitario	Reconoce en el Derecho Internacional Humanitario la norma rectora para humanizar la guerra en todo el planeta.

EXPLICACION: Dios es mi salvación y mi gloria; es la roca que me fortalece; ¡mi refugio está en Dios! Salmos 62:7

En la siguiente guía de trabajo encontrarán los elementos necesarios para continuar alimentando sus conocimientos en el área de ciencias sociales en lo que corresponde a el reconocimiento en el Derecho Internacional Humanitario como una medida que intenta humanizar las guerras en el mundo.

Semanas de agosto 24 a septiembre 4 Guía # 8

ASESORIA: *si tiene alguna duda o no entiende algo sobre esta guía, comuníquese con el número que aparece en la parte de arriba”.*

1. Exploración de Saberes Previos.

El pasado 2 de julio se cumplieron 12 años de la “operación Jaque” en la que se rescataron con vida 15 personas secuestradas por las Farc durante mas de una década. Consulta y elabora un resumen del acontecimiento indicando el papel que jugó La Cruz Roja internacional.

2. Explicación y presentación del Tema y/o Saber

¿Qué es el Derecho Internacional Humanitario?

Según criterios del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), el DIH es un cuerpo de normas internacionales de origen convencional o consuetudinario, específicamente destinado a ser aplicado en los conflictos armados, internacionales o no internacionales, y que limita el derecho de las partes en conflicto a elegir libremente los métodos y medios en la guerra (derecho de la Haya) y/o que protege a una categoría de personas y bienes que son o pueden ser afectadas por el conflicto armado (derecho de Ginebra).

De la definición anterior podemos deducir que el ámbito de aplicación del DIH lo constituyen los conflictos armados, y que contiene dos cuerpos normativos estrechamente relacionados entre sí:

1-Derecho de Ginebra (Derecho Humanitario propiamente dicho) cuya finalidad consiste en salvaguardar y proteger a las víctimas de las situaciones del conflicto armado: combatientes fuera de combate, ya sean heridos, enfermos o náufragos; prisioneros de guerra; población civil; así como, en general, a todas las personas y bienes que no toman o han dejado de tomar parte en las hostilidades.

2-Derecho de La Haya (Derecho de la Guerra propiamente dicho), cuerpo normativo donde se estipulan los deberes y derechos de los beligerantes cuando dirigen y/o participan en operaciones militares, así como los límites en lo que respecta a medios y métodos para dañar al enemigo.

El primero de ellos, Derecho Humanitario, está constituido por los siguientes Convenios Internacionales:

- Primer Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña (GI).
- Segundo Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar (GII).

- Tercer Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo al trato debido a los prisioneros de guerra (GIII).
- Cuarto Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra (GIV).

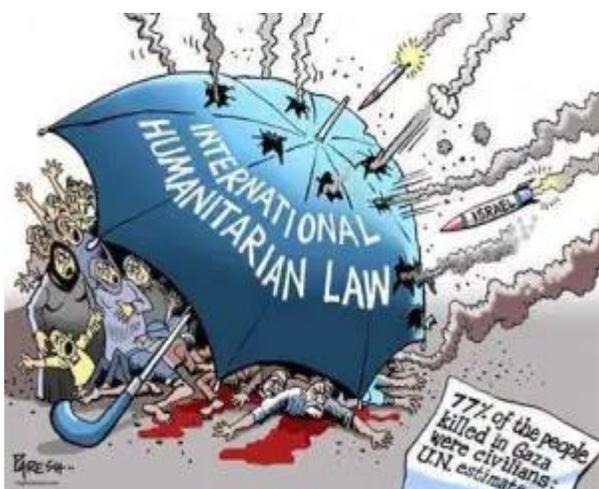
De estos cuerpos normativos se desprenden los Principios Fundamentales que conforman el Derecho Internacional Humanitario; a saber:

- 1- **Distinción:** implica poder determinar qué y quiénes pueden ser atacados; es decir, diferenciar entre combatientes y no combatientes.
- 2- **Limitación:** Las Partes en un conflicto no tienen un derecho ilimitado en cuanto a la elección de los métodos o medios de hacer la guerra.
- 3- **Proporcionalidad:** Los beligerantes no pueden causar sufrimiento y destruir en una medida superior a la necesaria para alcanzar la finalidad de la guerra, que es la debilitación de las fuerzas militares del enemigo.
- 4- **Necesidad militar,** principio que puede invocarse ante determinadas situaciones, excepto para aquello que esté prohibido por el derecho de la guerra

3. Taller de aplicación del Saber

Escribe un artículo de prensa en el que expliques lo que ocurriría si un Estado decidiera desconocer un tratado que ha sido reconocido previamente en los protocolos del Derecho Internacional Humanitario.

4. Actividades de Cierre



Muchos caricaturistas utilizan la sátira y el sarcasmo a través de sus expresiones artísticas para criticar la dura realidad que se presenta en algunos lugares del planeta en donde no se respeta El Derecho Internacional Humanitario.

Elabora tu propia caricatura expresando los sentimientos que te produjo estudiar este tema. Recuerda que puedes utilizar diferentes herramientas para lograrlo y de la manera más creativa hacer tu presentación. (ten en cuenta que debe ser una creación tuya)

En el siguiente link puedes ampliar la temática.

<https://www.youtube.com/watch?v=HnT12T9RsA0>

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “EL RECUERDO” Resolución de Aprobación de Carácter Oficial No. 0143 de 2017 en los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica DANE. 123001800064 NIT. 901048820-9	Fecha
---	---	-------

Guía de trabajo del área: Ciencias Sociales	Grado: 10
Nombre del docente: Nubia E. Garcia Berrio Celular: 3148474864	e-mail: ngarciaieelrecuerdo@gmail.com
TEMAS Y/O SABER	DBA (APRENDIZAJES)
- Situación de los Derechos Humanos en Colombia 2019	Reconoce el estado actual de los derechos humanos en Colombia y los esfuerzos que se hacen a nivel institucional para garantizarlos.

EXPLICACION: El que atiende a la palabra prospera. ¡Dichoso el que confía en el Señor! Proverbio 16:20

En la siguiente guía de trabajo encontrarán los elementos necesarios para continuar alimentando sus conocimientos en el área de ciencias sociales en lo que corresponde a la situación actual por la que atraviesa nuestro país en materia de Derechos Humanos.

Semanas septiembre 28 a octubre 16 Guía # 9

ASESORIA: *si tiene alguna duda o no entiende algo sobre esta guía, comuníquese con el número que aparece en la parte de arriba”.*

1. Exploración de Saberes Previos:

- Nombra las instituciones del Estado a las que pueden acudir los ciudadanos en caso de que sus derechos sean violentados

2. Explicación y presentación del Tema y/o Saber

El 2019, un año muy violento para los derechos humanos en Colombia

Decenas de masacres, más de cien asesinatos a líderes sociales y defensores de los derechos humanos, abuso de la fuerza en las protestas, crímenes cometidos por militares y policías, altos niveles de violencia sexual y de género, falta de presencia del Estado en las zonas rurales, así como un incremento en los homicidios a los indígenas, aparecen detallados en el informe anual de la Oficina de Michelle Bachelet en Colombia.

La Oficina de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos en Colombia presentó este miércoles su informe anual sobre el estatus de estas garantías fundamentales en el país en el que documentó continuas violaciones entre las que se encuentran masacres récord en los últimos cinco años y decenas de asesinatos a líderes sociales.

La tasa nacional de homicidios en 2019 fue de 25 por cada 100.000 habitantes, lo que indica la existencia de un nivel de violencia endémica. La Oficina registró 36 masacres que implicaron de la muerte de 133 personas, la cifra más alta registrada desde el 2014.

Los departamentos más afectados fueron Antioquia, Cauca y Norte de Santander, donde continuas disputas por el control de las actividades ilícitas fueron una de las principales causas de esta violencia. El informe menciona ataques del Ejército de Liberación Nacional (ELN), así como de grupos criminales, algunos conformados por antiguos integrantes de las FARC-EP, pero también de autodefensas, como el Clan del Golfo y organizaciones criminales transnacionales.

La Oficina liderada a nivel mundial por Michelle Bachelet, dijo que considera de particular preocupación las agresiones a las personas defensoras de derechos humanos, a los pueblos indígenas y el incremento en los casos de privaciones arbitrarias de la vida, así como violaciones cometidas contra niños en el contexto de la violencia y el conflicto armado.

Asesinatos a defensores de los derechos humanos

Defender los derechos humanos sigue considerándose una labor de alto riesgo en Colombia, asegura el informe.

En 2019, la oficina documentó 108 asesinatos de personas defensoras de derechos humanos, incluyendo 15 mujeres y dos integrantes de la población LGBTI. “Aunque las cifras muestran la gravedad del problema, reducir el análisis a una consideración numérica impide entender y atender las causas estructurales de la violencia contra las personas defensoras de derechos humanos”, afirma el texto.

Los asesinatos contra defensoras de derechos humanos se incrementaron en cerca del 50% en 2019 comparado con 2018.

Además, en 2019, la Fundación para la Libertad de Prensa registró 113 amenazas y 360 agresiones contra periodistas. El ACNUDH documentó dos asesinatos de periodistas en Arauca, así como agresiones en Cesar, Magdalena y Bogotá.

La Oficina saludó el reconocimiento del Presidente Duque sobre la legitimidad e importancia de las personas defensoras de derechos humanos, sin embargo, personas defensoras que participan en procesos judiciales que involucran a altos funcionarios del Estado y miembros de las fuerzas militares, continuaron siendo víctimas de hostigamientos.

En septiembre, se documentó “un caso en Bogotá en el que un defensor que participaba en procesos judiciales relacionados con presuntas privaciones arbitrarias de la vida fue amenazado y luego sufrió un robo de información sensible relacionada con esos procesos”, se lee en el informe.

La Oficina resaltó la necesidad de incrementar la implementación de las medidas de protección colectivas para atender los riesgos que enfrentan las comunidades y las organizaciones, a través de la coordinación de las distintas autoridades para avanzar en la garantía de los derechos humanos.

La Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos valora los esfuerzos de la Fiscalía General de la Nación para investigar los casos que ha reportado. En este sentido, se observaron algunos avances en el 55% de los casos ocurridos entre 2016 y 2019. Sin embargo, subsistieron retos para la judicialización de los autores intelectuales de las agresiones contra las personas defensoras de derechos humanos”.

“La Fiscalía General de la Nación tiene presencia en casi la mitad de los municipios del país. Sin embargo, continuó enfrentando serios retos para llegar a las zonas rurales, especialmente en Antioquia, Arauca, Amazonas, Caquetá, Cauca, Chocó, Guaviare, Huila, Meta, Nariño y Vaupés, afectando seriamente su capacidad de garantizar el acceso a la justicia para todos. Esta limitada presencia se atribuyó a insuficientes recursos materiales, técnicos y humanos, y especialmente a la falta de medidas de protección adecuadas que permitan a los fiscales e investigadores realizar, de manera segura, su trabajo en zonas rurales”.

Uso excesivo de la fuerza durante las protestas sociales

El informe denuncia que, durante las protestas sociales en el 2019, algunos miembros del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) no cumplieron con las normas y estándares internacionales relacionados con el uso de la fuerza. Previamente, ya la Oficina de Michelle Bachelet en Colombia había explícitamente expresado su preocupación con respecto a los procedimientos de intervención del Escuadrón.

Entre el 22 y el 26 de noviembre, al menos 36 manifestantes y cuatro miembros de las fuerzas policiales sufrieron lesiones que requirieron de hospitalización. Durante las protestas, algunos oficiales de policía presuntamente perpetraron actos contra los manifestantes que podrían llegar a constituir malos tratos y tortura, tales como desnudez forzada, amenazas de muerte con matices racistas y repetidas golpizas.

Fragmento tomado de Noticias ONU, Derechos Humanos - febrero 20 de 2020

3. Taller de aplicación del Saber

Completa el siguiente cuadro indicando el tipo de emociones (ira, tristeza, nostalgia etc.) y la opinión que te generan las siguientes situaciones en las que se violan las normas de del DIH y en general los Derechos Humanos

Normas del DIH y/o situaciones	Relación con el conflicto armado en Colombia	Emociones que experimentas ante el hecho	Tu opinión
Se prohíbe atacar la vida, la integridad y los bienes de la población civil, aun si esta simpatiza con uno de los bandos en conflicto			
Asesinan a líder social en Cauca que lideraba puesto de control de covid-19 Con el homicidio de Sigifredo Gutiérrez en Morales, Cauca, ya son 56 los líderes sociales asesinados en la región durante este año			
Ningún civil puede ser forzado a abandonar su propiedad o territorio Las mujeres y los niños gozarán de trato especial por parte de los combatientes, quienes respetarán su integridad física			
Muere estudiante universitario que participaba en una protesta pacífica por las calles de Bogotá exigiendo mayor presupuesto para las universidades públicas.			
Los combatientes y o personas civiles capturados que se hallen bajo la autoridad de la parte adversaria tienen derecho a que se les respete su vida, su dignidad, derechos individuales y convicciones (políticas, religiosas u otras)			

4. Actividad de cierre

Elabora un escrito (derecho de petición, acción de tutela, de cumplimiento u otro) elevando una queja ante algunas de las Instituciones que velan por los derechos humanos en Colombia (Personerías municipales, Defensoría del pueblo, Procuraduría General de la Nación).

En el siguiente link puedes seguir estudiando el tema

https://www.youtube.com/watch?v=npz7F2_waG4